

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO



EDICTO

JUZGADO QUINTO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TOLUCA

**SE HACE SABER**, que en el expediente marcado con el número **588/2022**, promovido por **GLORIA ESPERANZA BECERRIL GUTIÉRREZ**, solicitando la tramitación del PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN de **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, radicado en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, por auto del trece de mayo de dos mil veintidós, el Juez del conocimiento ordenó llamar al presente procedimiento a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación de la declaración de ausencia por desaparición de **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, a quienes se le hace saber el contenido de la denuncia presentada por **GLORIA ESPERANZA BECERRIL GUTIÉRREZ**, en su calidad de hermana de **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, por las siguientes razones: 1.- En fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, nace **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**. 2.- Cabe destacar que el domicilio de mi hermana **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, hasta el día de su desaparición, lo es el ubicado en **CALLE SAN AGUSTÍN DE CASTRO, NUMERO 110, COLONIA ZOPILOCALCO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**. 3.- El fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, la promovente inicie una denuncia en calidad de victimas indirectas por la desaparición de su hermana **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, con número de acta **TOL/FPD/FPD/107/022495/21/01**, ante la **FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES**, ubicada en **PASEO MATLAZINCAS 1100, TERCER PISO, COLONIA LA TERESONA, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO**. 4.- En virtud de lo narrado y toda vez que hasta el día de hoy se desconoce el paradero de mi hermana **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, motivo por el cual es que promuevo la presente. 5.- La ultima vez que vi a mi hermana **ELIZABETH SUSANA BECERRIL GUTIÉRREZ**, fue el día veintidós de enero de dos mil veintiuno, en calle **CALLE SAN AGUSTÍN DE CASTRO, NUMERO 110, COLONIA ZOPILOCALCO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**; haciéndole saber que debé presentarse a éste Juzgado, dentro del plazo de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación. **PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES MEDIANDO ENTRE CADA EDICTO UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, SIN COSTO ALGUNO PARA QUIEN EJERZA LA ACCIÓN, QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN LAS PÁGINAS OFICIALES DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO PARA LA FIJACIÓN EN ESTE JUZGADO. DADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

ACUERDO: 09-06-2022

SECRETARIO LICENCIADO ISRAEL QUEZADA COBOS.



JUZGADO QUINTO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TOLUCA